X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

Una representación conveniente de los resortes políticos. Imposiciones del mercado en la escritura folletinesca de Eduardo Gutiérrez.

Sosa, Carlos Hernán.

Cita:

Sosa, Carlos Hernán (2005). Una representación conveniente de los resortes políticos. Imposiciones del mercado en la escritura folletinesca de Eduardo Gutiérrez. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-006/264

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org.

Xº JORNADAS INTERESCUELAS / DEPARTAMENTOS DE HISTORIA Rosario, 20 al 23 de septiembre de 2005

Título: "Una representación conveniente de los resortes políticos. Imposiciones del mercado en la escritura folletinesca de Eduardo Gutiérrez".

Mesa Temática: Consumos literarios y artísticos en la Argentina. Propuestas críticas para una historia cultural.

Pertenencia institucional: Sede Regional Tartagal, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta.

Autor: Sosa, Carlos Hernán, Auxiliar Docente de Primera Categoría, Miembro de proyecto de Investigación.

Dirección: Pueyrredón n° 980, departamento 5° "C", Salta capital, C/P 4400.

Teléfono: (0387) 431-1084

Dirección de correo electrónico: chersosa@aol.com

Una representación conveniente de los resortes políticos. Imposiciones del mercado en la escritura folletinesca de Eduardo Gutiérrez

Durante las dos últimas décadas del siglo XIX Eduardo Gutiérrez desarrolló una extensa trayectoria como folletinista en varios diarios de la ciudad de Buenos Aires. El abordaje de esta producción literaria, que efectuó la crítica especializada tanto contemporánea como posterior, estuvo regulado por diferentes visiones prejuiciosas y censuradoras que se prolongaron hasta mediados del siglo XX. Este lugar marginal que los comentaristas le habían asignado invalidó, como consecuencia, un acercamiento con profundidad a sus textos ya que aparentemente "no ameritaban" un análisis trascendente.¹

Sin embargo, los folletines de Eduardo Gutiérrez resultaron de consulta obligatoria al examinar algunos aspectos que habrían de tornarse decisivos para la conformación del campo cultural argentino de fines del siglo XIX,²

_

¹ Para las diferentes posiciones de la crítica literaria sobre la obra de Gutiérrez puede consultarse: Benarós, León, "Eduardo Gutiérrez: un descuidado destino", en Gutiérrez, Eduardo, *El Chacho*, Buenos Aires, Hachette, 1960, pp. 7-68; y Sola, Graciela de, "Reivindicación de un escritor", en *Revista de Literatura Argentina e Iberoamericana*, n° 3, Mendoza, UNCuyo, 1961, pp. 117-122.

² Sobre este punto resulta fundamental el trabajo de Adolfo Prieto: *El discurso criollista en la formación de la Argentina moderna*, Buenos Aires, Sudamericana, 1988. Puede consultarse, además, el artículo de Jorge Dubatti "Contribución a la historia del lectorado argentino del siglo XIX: los lectores de Eduardo Gutiérrez", en *Actas del IV Congreso Nacional de Literatura Argentina. La periodización de la literatura argentina. Problemas, criterios, autores, textos*, Mendoza, UNCuyo, 1989, T. II, pp. 109-123. Para revisar en su totalidad la producción de Eduardo Gutiérrez, su inserción y los vínculos con otros autores contemporáneos del '80 -

especialmente por sus inobviables determinaciones en la consolidación de los nuevos sectores sociales, como por ejemplo el incipiente público masivo de lectores, conformado por el grueso inmigratorio y los movimientos demográficos internos en la Argentina finisecular, que afianzaban su alfabetización en lengua española mediante la lectura de estas novelas.

Otro aspecto provechoso de sus textos, el que aquí nos interesa discutir en particular, es la "aproximación testimonial" que podría asignárseles como obras literarias, siempre y cuando se consideren las esperables mediaciones con el contexto que los particularizan.³ Para revisar esta peculiaridad examinaremos algunos aspectos ceñidos a su obra más famosa, *Juan Moreira*, un hito en la historia de la novela y del folletín argentinos, además de texto "incubador" cuyo argumento lo convertiría en pionero indiscutible en la consolidación del teatro rioplatense.

La novela *Juan Moreira* fue publicada, entre los meses de noviembre de 1879 y enero de 1880, como folletín del diario *La Patria Argentina*, una empresa familiar administrada por los hermanos Gutiérrez. La trama narrativa del texto se organiza alrededor de los avatares de su protagonista, un peón rural honesto de origen humilde y trabajador quien, una vez corrompido por el contexto sociopolítico, sufre un cúmulo de adversidades a raíz de sus iterativos enfrentamientos con las autoridades jurídico-policiales. Construida a partir de los esquemas estructurales y los tópicos temáticos del folletín, la romántica visión maniquea del relato nos arrastra hacia el final trágico de Juan Moreira quien, absolutamente victimizado y anulado por las circunstancias, sucumbe ante las injusticias de un mundo adverso.

especialmente Eugenio Cambaceres-, resulta de capital importancia el aporte reciente de Alejandra Laera, *El tiempo vacío de la ficción. Las novelas de Eduardo Gutiérrez y Eugenio Cambaceres*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica de Argentina, 2004.

³ Con el propósito de repensar las diferentes postulaciones teóricas sobre las incidencias recíprocas entre historia y literatura nos guían en esta oportunidad los textos de Roger Chartier: El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural, Barcelona, Gedisa, 1992; y Cultura escrita, literatura e historia. Coacciones transgredidas y libertades restringidas, México, FCE, 1999. También aportan reflexiones lúcidas y operativas para nuestros propósitos los siguientes trabajos: Sarlo, Beatriz, "Literatura e Historia", en Boletín de Historia Social Europea, n° 3, La Plata, UNLP, 1994, pp. 25-36; Minellono, María Teresita, "Literatura e Historia", en Cuadernos del CISH, n° 2-3, La Plata, UNLP, 1998, pp. 289-297; Palti, Elías José (compilador), "Giro lingüístico" e historia intelectual, Bernal, UNQ, 1998; y Panettieri, José y Minellono, María, Argentina: propósitos y frustraciones de un país periférico. Cruces y préstamos entre la Literatura y la Historia, La Plata, Al Margen, 2002.

En contraposición a esta versión del relato de la ficción, poseemos otros numerosos datos sobre la existencia comprobable de dicho sujeto histórico, en su itinerario de vida por la campaña de la provincia de Buenos Aires; referencias precisas que se fueron acumulando en el extenso expediente judicial que reunía las causas penales que se siguieron contra la persona de Juan Moreira, entre los años 1869 y 1879, en los juzgados de las localidades de Navarro y Mercedes.⁴

No es específicamente en la figura del protagonista, un mercenario electoral y asesino a sueldo redimido por la ficción, en quien queremos detenernos en esta oportunidad, sino en su mentor político y padrino electoral: el juez de Paz del pueblo bonaerense de Navarro, don Manuel Marañón. Si bien los contrastes entre las representaciones del héroe son dignos de un estudio particular,⁵ también resultan decisivas las paradójicas facetas que cobra la figura del juez, si se contrapone el texto de Gutiérrez con los autos judiciales; en tanto que develan, por antagonismo, el entramado corrupto de los modos de hacer política, en la sociedad rural bonaerense de la Argentina del '80, y las urgencias y aclimataciones escriturarias pendientes del público masivo de los folletines porteños, al momento de re-presentar y volver a urdir los mismos elementos de orden político, sin desatender las cadencias impuestas por el incipiente mercado masivo de bienes culturales de la Argentina finisecular.

Ш

⁴ Para este punto, la construcción ficcional del personaje Juan Moreira y los vínculos con sus referentes históricos, pueden consultarse mis artículos: "La redención literaria del criminal: Juan Moreira y la creación de un mito popular en el imaginario social argentino de fines del siglo XIX". publicado en *Actas del Primer Congreso Internacional «La Cultura de la Cultura en el MERCOSUR»*, Salta, Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, Secretaría de Cultura, 2004, volumen II, pp. 1050-1069; y el capítulo "El '80 y una experiencia de escritura innovadora: el folletín, el periodismo y el uso de las fuentes judiciales en *Juan Moreira* de Eduardo Gutiérrez", en Minellono, María (coordinadora), *Las tensiones de los opuestos. Libros y autores de la literatura argentina del '80*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 2004, pp. 87-109.

⁵ El cotejo entre el Moreira histórico y el personaje creado por Eduardo Gutiérrez fue efectuado, parcialmente y desde una visión "científica" determinista, por José Ingegnieros (quien aún firmaba con su apellido original) en "La psicología de Juan Moreira", conferencia publicada en *Archivos de Psiquiatría y Criminología aplicadas a las ciencias afines*, año IX, Buenos Aires, 1910, pp. 630-631. Su perspectiva de análisis biologicista será continuada por Nerio Rojas en su artículo "El verdadero Juan Moreira", recogido en *El diablo y la locura y otros ensayos*, Buenos Aires, El Ateneo, 1951, pp. 187-206.

Respecto de la vinculación de Juan Moreira con los sectores de poder, el historiador argentino Juan Álvarez ha difundido una carta, sin aclararnos el remitente, que puede servirnos como una primera aproximación para analizar este punto. En la misma también se deja al descubierto, tal como ocurre en algunos pasajes de la novela de Gutiérrez, la relación de protección política que vincularía al personaje con Adolfo Alsina, el conductor del Partido Autonomista porteño:

Amigo Juan: Antes de ayer estuve con Alsina y le dije su desgracia, le hablé y me contestó que lo llevara inmediatamente que lo quería conocerlo y que sería libre, yo le hablo claro y le aseguro como amigo su libertad, véngase con Carrizo para que nos vamos pasado mañana para Buenos Aires, soy su amigo, y le doy mi palabra y si le falto escúpame en la cara o haga lo que quiera de mí. (Fdo.) C. M. E. _ Navarro, diciembre 19 de 1873.⁶

Sin embargo, las mayores pruebas de los nexos con el poder político que conocemos apuntan a los favores recíprocos entre Moreira y las autoridades mitristas de Navarro. Precisamente, un representante populista del esquema inclusivo de Moreira es su superior inmediato, Manuel Marañón, un sujeto emblemático que a partir de su posición privilegiada como juez de Paz detentaba el manejo político de la pequeña localidad.⁷

⁶ Álvarez, Juan "Algo más, a propósito de Juan Moreira", en *La Prensa*, Buenos Aires, domingo 19 de junio de 1927, segunda sección, sin paginación. Como podemos observar, y al igual que en la novela, en la documentación que manejamos no queda definida la posición política del Moreira histórico. Probablemente, estas oscilaciones no sean más que una prueba de la inestabilidad o el reacomodamiento político de este sujeto, que luego se trasladarían al relato de ficción. Respecto de la "desgracia" de Moreira a la que se alude, seguramente una muerte a cuestas, aun considerando la fecha de la carta no hemos podido determinarla con exactitud. Durante el año 1873, sólo tenemos noticia de dos problemas de este sujeto con la justicia: el incidente con Roque Cufré y el sargento Navarro, en el mes de octubre, y la detención en el pueblo de Rojas por una papeleta enmendada, durante el mes de noviembre. Para ambos incidentes consultar el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires "Dr. Ricardo Levene", sección "Causas Célebres", *Juan Moreira 1869-1879*, La Plata, Tomo único (A partir de ahora citaremos AHPBA, CC, JM).

⁷ Para analizar el papel de los jueces de paz, quienes imponían en la campaña las regulaciones de la vida política según los requerimientos de la Capital, puede consultarse el capítulo "Los jueces de paz de campaña como agentes electorales", en Díaz, Benito, *Juzgados de de Campaña de la Provincia de Buenos Aires (1821-1854)*, La Plata, UNLP, pp. 163-179. Ver además, en el "Apéndice" del libro, algunas cartas en las que se indicaba a los jueces de paz cuáles eran los candidatos que debían ser favorecidos en las elecciones. Díaz, Benito, Op. Cit., pp. 273-277. Si bien el período histórico que analiza el autor es previo al contexto de Moreira, Díaz aclara que incluso después de la creación de las municipalidades en 1854, hecho que determinó una redefinición de competencias en los cargos públicos, los jueces de paz siguieron ejerciendo un rol decisivo en los pormenores de la vida política.

Las fojas judiciales atribuyen a Marañón varias actitudes irreconciliables con su investidura de funcionario público. Por ejemplo, refiriéndose a la muerte de un individuo de apellido Leguizamón, un puntero político alsinista víctima de Moreira, el testigo presencial José María Espina señalaba que:

(...) el Juez de Paz Marañón presenció, a pocas varas de distancia la última parte de este hecho; y que gritó tratando de contener a Moreira en los momentos en que éste daba de puñaladas a Leguizamón, pero que Moreira se retiró tranquilamente, inmediatamente después y no cesó por muchas semanas de andar por los parajes más céntricos de este pueblo sin que nadie lo haya prendido; a pesar de que Leguizamón falleció pocas horas después.⁸

Para admiración del lector, tras semejante respuesta, el juez sucesor de Marañón no se interioriza ni exige precisiones al respecto, sino que finaliza repentinamente la interrogación, y no toma medidas mínimas, tales como citar a Marañón para corroborar los dichos de Espina. Al igual que en otras oportunidades durante el transcurso del proceso, es incuestionable el peso decisivo de aquello que no se ha fijado por escrito en las causas, y que no resulta difícil reponer a partir de las sugerencias de lo implícito.

Evidentemente, los sucesores de Marañón evitaron profundizar sobre aquellas alusiones espontáneas de los testigos que inculpaban a la figura poco honesta del antecesor.

A pesar de estos recaudos nos ha quedado un conjunto de pinceladas críticas que se han filtrado, sobre todo en las declaraciones, por la actuación de

_

⁸ AHPBA, CC, JM, fojas 38 vuelta, y 39. También en relación con la impunidad de la que gozaba Moreira como retribución de sus favores políticos, evidente por cierto en este testimonio, Álvarez cita una carta incluida como documento probatorio en la causa nº 994. Dicha carta, deslizada bajo la puerta de un hotelero de Navarro, es la respuesta de Moreira al pedido de éste y otros vecinos, quienes habían solicitado al juez de su captura al verlo deambular por las calles del pueblo, luego de haber matado a Leguizamón. El texto de la misma es el siguiente: "Sr. Dn. R. L._ Muy Señor mío _ Atenciones más apremiantes que las que Vd. tiene es pervertir la juventud de este partido enseñándoles a jugar y emborracharse me obligan... (y termina con un amago asesino y un rosario de malas palabras)... En cuanto a Vd. y al carcamán ladrón (sigue un apellido francés mal escrito) no les haré más que cortarles el pescuezo si quieren venir a prenderme pues para probarles lo que me importa de Vd. y de todos los pillos como Vd. les aviso que esta tarde me retiro de la ciudad camino del cementerio a las seis, con que Vd. y el ladrón C. y R. y le respondo que mañana habrá Té. Vd. vivirá hasta carnaval, por empeño, acuérdese bien. Al (otro insulto) pelado, ladrón C., dele recuerdos de J. M.". Transcripta por Juan Álvarez en "Algo más, a propósito de Juan Moreira", Op. Cit. Marañón, en sus declaraciones, justificó el hecho de no haber detenido a Moreira, alegando "que no había dado importancia a la carta anterior, por constarle que el firmante presunto era analfabeto". Ibídem.

los testigos y el escribano que rubricaron al pie de las mismas el texto, probablemente sin introducir demasiadas modificaciones. Esta fuerza palpable de las regulaciones extrajudiciales que impuso los silencios y la finalización abrupta del interrogatorio, una vez que el declarante deslizaba algo comprometedor, quedan subrayadas si se cotejan las declaraciones de los vecinos de Navarro mientras vivía Juan Moreira, con las del último proceso seguido en su contra, cuando el criminal ya había muerto y el juez Marañón había caído políticamente en desgracia.

Ш

Manuel Marañón instruyó inicialmente el sumario que investigó las muertes de José Melquíades Ramallo y Juan Carroche, dos homicidios atribuidos a Moreira. Los motivos de estos asesinatos son oscuros, ya que él mismo llegó a Navarro el día anterior a sus crímenes, reclutó a cuatro hombres para este fin, y abandonó el pueblo una vez cumplido su propósito. En el extenso proceso, paradójicamente, nunca se aclaran las posibles causas de los asesinatos, aunque surgen numerosos comentarios sobre la connivencia entre Moreira y las autoridades locales, situación que podría haber incidido de alguna manera en su determinación, pues se produjeron en vísperas de elecciones.⁹

Tras alejarse Marañón de su cargo en el año 1874, los testigos denunciaron sus vínculos con Moreira con mayor insistencia. Aurelio Green, por ejemplo, justificó el hecho de no haberlo apresado, como soldado de plaza en el pueblo, argumentando "que se juntaba con Moreira porque el Sargento Silvano Vera lo hacía y no les ordenaba la captura de Moreira; y antes al contrario los invitó á tomar unas copas con él". ¹⁰ En su declaración, el sargento Vera no negó los hechos, por el contrario, reconoció que no molestaba a

_

Además de las irregularidades y reticencias durante el proceso, efectivamente podemos agregar como posible justificación política del crimen la fecha del mismo, ya que se llevó a cabo el 10 de abril de 1874. Juan Gómez, quien presenció la llegada de la comitiva de sicarios contratada por Moreira al hotel de Navarro, después de haber cometido el asesinato, declaró que estaba "en la fonda de Don Pedro Borda, en donde había muchas personas reunidas con motivo de las elecciones para electores para Presidente de la República que debían tener lugar y lo tuvieron en efecto el doce del mismo mes". AHPBA, CC, JM, foja 189, ambas carillas.

¹⁰ AHPBA, CC, JM, foja 216, vuelta. Los dichos también son corroborados por el soldado de plaza Juan Rosa. Ver AHPBA, CC, JM, fojas 217 y siguientes.

Moreira porque el oficial Marcos Flores se lo había prohibido; también agregó que había visto cómo:

> (...) el Juez de Paz Don Manuel Marañon ante la presencia del declarante y en su casa de negocio le dio a Moreira mil pesos m/n y que el comandante don Tomás López otro día ante el declarante y en la misma casa de Don Manuel Marañon le dio una cantidad de dinero que ignora su importe, pues que era un rollo de papeles, m/n.¹¹

Consultado Vera sobre quién manejaba la banda de Moreira aclaró, ya para admiración de pocos: "que lo era el Mayor Don Apolinario Arias, quien andaba siempre a la cabeza de todos junto con Moreira". ¹² En concordancia con el nivel de flagrante impunidad, que como observamos se ha infiltrado en estas declaraciones, por supuesto no se citó para aclarar su situación a ninguna de las autoridades inculpadas en estos testimonios, al menos en los documentos que hemos podido consultar. 13

Sin embargo, y nuevamente gracias al trabajo de Juan Álvarez, tenemos noticia de otro expediente, el nº 994, en el cual se dejó constancia del juzgamiento del magistrado, por cargos a los que se aludía en el título de la carátula: "Criminal contra Manuel Marañón juez de Paz de Navarro, por serios delitos que se suponen cometidos por aquel en ejercicio de tal cargo". 14

Esta causa se inició el 14 de abril de 1874, significativamente dieciséis días antes de la muerte de Moreira, 15 y entre los testimonios que transcribe el

¹¹ AHPBA, CC, JM, foja 220, vuelta.

¹² Ibídem.

¹³ El juez de interino Eliezer Piñeiro concluyó el sumario, el 30 de julio de 1874, sin mencionar siquiera la posibilidad de citar a los implicados. AHPBA, CC, JM, foja 223, vuelta. Sin embargo, a través de Álvarez, sabemos que además de Marañón fueron exonerados todos los integrantes de la policía de Navarro, por su coparticipación en los ilícitos. Ver Álvarez, Juan "La actuación de Juan Moreira juzgada por la Cámara de Diputados", en La Prensa, Buenos Aires, domingo 15 de mayo de 1927, segunda sección, sin paginación.

¹⁴ Álvarez se ocupa de esta causa en los artículos "La actuación de Juan Moreira juzgada por la Cámara de Diputados" y "Algo más, a propósito de Juan Moreira", ya citados.

Este dato no es insignificante, puesto que la fecha y el lugar de la muerte de Moreira no parecen casuales. Pocos días antes de morir, Moreira pierde a su protector mitrista, quien lo había defendido anteriormente, el 17 de abril, de la brigada al mando de Cortinas. Obligado a huir de Navarro, Moreira será asesinado en el pueblo de Lobos por la partida que comandaba un adversario político, Francisco Bosch. Amigo de Alsina, del gobernador Acosta y del jefe de policía O'Gorman, Francisco Bosch regulaba la vida política en Lobos, donde era presidente del comité autonomista. En el transcurso de 1874, su partido había perdido dos elecciones por la presión mitrista que ejercía Moreira. Debemos recordar, además, el diálogo ficcional final de Moreira con el Cuerudo, donde aquél reconoce que le ofrecieron una suma de dinero "para que

historiador, merecen rescatarse algunos en los cuales se denunciaban los ilícitos del juez. Por ejemplo, se confirma sin reparo alguno el protagonismo de Marañón como garante de la impunidad de Moreira, en este sentido un testigo aclara que:

(...) en todo pensaba la policía de Navarro, menos en arrestar al presunto prófugo. Lo vieron conversando con el juez, dentro del juzgado, sin armas y en mangas de camisa. Sentíase tan seguro que días después de dar muerte a Leguizamón, salió de padrino de un hijo de Calixto Giménez. 16

Asociando directamente el asesinato de Leguizamón con las votaciones, otro testigo refiere además que "desde varios días antes de las elecciones se vio a Moreira en el juzgado local, en casa del juez, y paseando con éste por las calles". ¹⁷

Marañón fue condenado por los delitos imputados a la pena de un año de prisión simple e inhabilitación para ejercer cargos públicos por cuatro años. Sin embargo, la institucionalización fraudulenta de la política argentina decimonónica le retribuyó un último favor por los servicios prestados en las faenas de corrupción electoral, cuando el 7 de noviembre de 1877, la Cámara de Apelaciones del Departamento del Centro -de la provincia de Buenos Airesredujo la pena a tan sólo seis meses de prisión.

IV

La novela de Eduardo Gutiérrez replanteó, en forma decisiva, algunos de los aspectos que hemos detallado sucintamente mediante la consulta de los expedientes judiciales. Uno de los últimos capítulos, el que lleva por título "La policía en jaque", reúne muchos de los reacondicionamientos que Gutiérrez se vio obligado a realizar, cuando la escritura folletinesca le exigía recoger una lectura no "demasiado espinosa" de la vida política contemporánea.

En primera instancia, colocó a su protagonista Juan Moreira en medio de las elecciones para la presidencia de 1874, donde aparecía defendiendo los

¹⁷ Ihídem

yo mate a don Pancho Bosch". Gutiérrez, Eduardo, *Juan Moreira*, Buenos Aires, EUDEBA, 1961, p. 209.

¹⁶ Álvarez, Juan "Algo más, a propósito de Juan Moreira", Op. Cit.

intereses del Partido Nacionalista. En esta circunstancia ocurre un incidente con el club avellanedista de Navarro, que osa tentarlo con cincuenta mil pesos para cambiar de bando político. El protagonista, un desinteresado nato e idealista por convicción, se presenta ante los oferentes y desde la pose del agraviado exclama:

-Si usted se ha pensado -le dijo de la manera más severa [al presidente avellanedista]-, que yo soy artículo de pulpería que cualquiera me puede comprar, se ha equivocado de medio a medio. Ni yo me vendo, amigo, ni usted tiene bastante dinero para comprarme, en caso que yo tuviera para negocio mi facón, que está comprometido con mis amigos. 18

Ahora bien, esta honestidad desmesurada y su fidelidad enfática a "los amigos" está decididamente sincronizada con el papel de matón político del personaje, una arista contradictoria en la construcción ficcional del personaje que el relato no podrá ocultar. Es tal esta tensión indisimulable, que unas pocas líneas más adelante, seguro en el rol que le corresponde, Moreira deja sentado con claridad cuál es el color político de "sus amigos": "Y ustedes grandes sinvergüenzas –concluyó dirigiéndose a los paisanos–, como yo los vea ir al atrio a votar en contra mía, les voy a sacar los ojos a azotes". ¹⁹

Por otro lado, los contrincantes, que naturalmente son derrotados por las presiones de nuestro héroe, se conducen deshonrosamente y sus acciones sirven, de paso, para refrendar la inocencia del personaje, ya que "empezaron a calumniar a Moreira contando 'horribles asesinatos' que no habían existido jamás".²⁰

Otro aspecto prolijamente manipulado en la novela es el vínculo entre Moreira y Marañón. Si bien se establece un nexo semejante al que los benefició en la historia política de Navarro, en el cual se dibuja la misma figura emblemática del fraude electoral, la idealización folletinesca exagera los rasgos paternalistas de la relación existente entre el protagonista y su "señor", el "patrón" Marañón. Esta "subordinación dichosa" de Moreira roza ostensiblemente con la caricatura, en tanto que Eduardo Gutiérrez no pudo equilibrar su conducta ficcional entre las oscilaciones de la violencia de los

-

¹⁸ Gutiérrez, Eduardo, Op. Cit., p. 187.

¹⁹ Ibídem.

²⁰ Gutiérrez, Eduardo, Op. Cit., p. 188.

crímenes -motivada por el abuso de autoridad de los jueces y la policía, precisamente- y la sumisión exagerada ante la figura del juez:

-Me voy, señor, me voy -dijo Moreira-, y ha de ser esta noche misma. Usted es el único hombre que hay sobre la tierra contra quien yo jamás haré uso de mis armas. Permítame que lo quiera, patrón, y si algún día desea quedar bien prendiéndome, mándeme avisar, que yo mismo me presentaré en su casa sin armas y yo mismo me ataré para que me lleven.²¹

Tampoco se disimulan en la novela las regulaciones de los favores políticos, los mismos aparecen de hecho en forma manifiesta, por ejemplo, cuando Moreira es advertido por el oficial "amigo" Eulogio Varela, sobre la llegada de la partida policial que finalmente lo matará en el prostíbulo "La Estrella".²²

٧

Muy significativamente, y en las antípodas de lo que veníamos reseñando en los expedientes, en *Juan Moreira* la figura del juez Marañón será apartada con todo recaudo de cualquier situación que pudiese llegar a desprestigiarla.

Al tratar este aspecto el relato de Gutiérrez evidencia claramente dos facetas. Por un lado, las referencias históricas guardan una concordancia rayana en la exactitud con los documentos que conservamos, situación que vuelve a poner en primer plano una larga discusión de la crítica, referida al empleo de los expediente judiciales como pre-textos de los folletines del autor.²³ Por otro, es extremadamente notorio el proceso de "reacomodamiento" de dicho material a las necesidades escriturarias del folletinista, motivadas por las urgencias impuestas por su público diario. Citamos a Gutiérrez:

Gutiérrez, Eduardo, Op. Cit., p. 173.Gutiérrez, Eduardo, Op. Cit., p. 202.

²³ Para este punto consultar Sosa, Carlos Hernán, "El '80 y una experiencia de escritura innovadora: el folletín, el periodismo y el uso de las fuentes judiciales en *Juan Moreira* de Eduardo Gutiérrez", Op. Cit.

Por conducto del Ministerio de Gobierno se pasó por entonces una nota al señor Marañón, juez de paz de Navarro, ordenándole procediese inmediatamente a la captura de Moreira, que el gobierno sabía hallarse en aquel partido, según se le había comunicado, protegido por la misma autoridad 24

En el expediente de la causa judicial n° 620 se conserva dicha nota, la que habían remitido al Ministro Alcorta los vecinos de la localidad de Navarro con el propósito de denunciar el mal desempeño del juez. El relato se refiere también concretamente a este texto:

> La calumnia ruin y cobarde de los enemigos políticos se había cebado en el señor Marañón, hasta el punto de asegurar al Gobierno que, si Moreira hacía todos aquellos crímenes y desmanes, era únicamente porque estaba protegido por la autoridad local.25

Podemos delinear aquí con detalle el doble proceso al que aludíamos anteriormente. En primer lugar, Gutiérrez utiliza información precisa proveniente del proceso judicial, pero altera totalmente la información para refuncionalizarla en beneficio de la imagen del juez que quiere representar. Continuando con esta tesitura, prácticamente parafrasea la nota de defensa de Marañón, que también se conserva en el expediente judicial:

> El señor Marañón recibió aquella nota que le revelaba el golpe de calumnia de que era objeto (...) En vista de esto, el señor Marañón invocando el testimonio de los vecinos más respetables, contestó al gobierno con una extensa nota en que explicaba las serias dificultades con que tocaba, v asegurándole que aquel juzgado no tenía una partida capaz de prender a Moreira.²⁶

Si hacemos un cotejo con los hechos históricos, la novela alude también al sumario levantado contra el magistrado y el consecuente pedido al jefe de la policía de la Capital, "el distinguido señor Enrique O'Gorman" -un íntimo amigo

²⁴ Gutiérrez, Eduardo, Op. Cit., p. 191.

²⁵ Ibídem.

²⁶ Ibídem.

de Gutiérrez, posible informante y proveedor de los expediente judiciales-, para que envíe una partida acondicionada para la captura de Moreira.

Cuando la brigada comandada por Adolfo Cortinas, con el propósito de cumplir con las órdenes del gobierno, arribó al pueblo para apresar al delincuente, la calumnia pública decía que el juez "había llegado hasta a esconderlo". ²⁷ Nuevamente, la doble "tarea tergiversadora" de Eduardo Gutiérrez invierte las significaciones, pues sabemos que esta supuesta calumnia es la "verdad histórica" sobre cómo sucedieron los acontecimientos, al menos tal como ha podido registrarlo el discurso jurídico.

En la causa penal seguida contra Marañón, el documento con el cual puede establecerse el mayor número de coincidencias con el folletín, encontramos los siguientes datos referidos al 17 de abril de 1874, durante el intento fallido de aprisionar a Moreira:

Moreira y sus compañeros se refugiaron en casa del juez; quien además de recibirlos dejó en libertad a un sargento y dos soldados de la partida, capturados por Cortinas, insultó a éste, y con amenazas le intimó regresara a Buenos Aires. Y para cerciorarse del cumplimiento de tal orden le hizo seguir a la estación con otros dos soldados.²⁸

En el cuidado de la figura de Marañón, Gutiérrez respeta las secuencias documentadas, alude al proceso judicial que lo alejaría de su cargo, antes de la llegada de Cortinas, pero no hace una mínima mención de la intervención decidida del juez en la defensa de su pupilo político, situación que en definitiva determinó su apartamiento del cargo y contribuyó a fundamentar su exoneración.²⁹

۰.

²⁷ Ibídem

²⁸ Álvarez, Juan "Algo más, a propósito de Juan Moreira", Op. Cit. En las causas judiciales, los testimonios de Aurelio Green, Juan Rosa y Silvano Vera, soldados de la partida de plaza durante el ejercicio de Marañón, son contundentes respecto de la resistencia del juez durante el intento de Cortinas por apresar a Moreira. De hecho, el protegido estaba comiendo con la policía en una fonda del pueblo cuando llegó la partida, y logró huir gracias a que los capitalinos no recibieron ayuda local. Los soldados declararon que habían acudido al juez para pedir instrucciones, y debieron permanecer en el Juzgado hasta la desbandada de Moreira, por orden de Marañón. Estos tres importantes testimonios se encuentran en una causa menor, aquella que sospechosamente no fue numerada ni caratulada, y que se siguió exclusivamente contra Mariano Benítez, un secuaz criminal de Moreira. Ver AHPBA, CC, JM, fojas 213-223.

²⁹ La causa judicial por mal desempeño en la función pública se inició el 14 de abril de 1874. Sin embargo, el magistrado continuó en su cargo algunos días más. El día 15 fue citado por el juez del Crimen Antonio Benguria para una indagatoria sobre la muerte de Leguizamón y en su

En la novela, la incontaminada figura del juez, quien prácticamente desaparece del final del relato, no puede entorpecer entonces el peso de la justicia que actuará sobre su viejo protegido, y el enfrentamiento de Moreira contra las fuerzas de Cortinas se construye como otro episodio recurrente en la estructura típica del folletín, que permite lucir una vez más las virtudes del héroe para la pelea.

Esta reivindicación ficcional del juez Marañón puede recibir diferentes interpretaciones. Josefina Ludmer ha pensado en esta figura como el sujeto legitimador de la violencia del protagonista, es decir como la materialización del poder estatal que gobierna a través del crimen, usufructuando las posibilidades paternalismo institucional, una circunstancia que se comprueba ampliamente en el cotejo entre fuentes que venimos realizando.30

En tanto que nos interesa subrayar las regulaciones puntuales de la escritura de folletín, también podemos comprender esta figura como otro factor compensatorio dentro del "mundo perdido" y hostil del protagonista. Aunque construida desde una versión conservadora de la sociedad -rasgo típico del folletín- su imagen providencial cumple una función esperanzadora, es el prototipo de quien aplica imparcialmente la justicia, incluso con un representante popular como Moreira, quien podría a partir de sus oportunas intercesiones como un deus ex machina confiar en la concreción de un "mundo mejor", confiado en el aura de idoneidad moral y el carácter ejemplar de Marañón.31

testimonio todavía afirma ser juez de del partido. La Cámara de Diputados dispuso, para hacer efectiva la destitución de Marañón, el oficial de policía, el sargento y los soldados de Navarro, nombrar una comisión especial dirigida por el comandante José Ignacio Garmendia. El día 17 de abril, Garmendia informaba al juez del Crimen Benguria, quien también fue trasladado a Navarro por disposición del Poder Legislativo para investigar los hechos criminales, que acababa de nombrar al oficial Cortinas para hacer efectiva la prisión de Moreira. Ver Álvarez, Juan "La actuación de Juan Moreira juzgada por la Cámara de Diputados", Op. Cit.; y el AHPBA, CC, JM, foja 65. Evidentemente la destitución de Marañón se hizo efectiva el mismo día 17, tras la resistencia a la comisión, ya que en el transcurso del día se fechó documentación dirigida al juez de interino Anselmo Galaso. El día 18, cuando Marañón hizo declaraciones sobre las muertes de Ramallo y Carroche, dijo tener por profesión la de comerciante. Ver AHPBA, CC, JM, fojas 175 y 149, respectivamente.

Ludmer, Josefina, *El cuerpo del delito. Un manual*, Buenos Aires, Perfil, 1999, p. 236.
Abonando su tesis decididamente opositora al género, Vittorio Brunori afirma: "El eje del repertorio folletinesco lo constituye el intento de persuadir al vulgo para que acepte, incluso de buen grado, un status eterno destinado a permanecer inmutable por inescrutables designios ajenos a la voluntad humana, dorando la amarga píldora con vagas promesas de aligerar en alguna medida la pesada cadena". Brunori, Vittori, Sueños y mitos de la literatura de masas. Análisis crítico de la novela popular, Barcelona, Gustavo Gili, 1980, p. 102. Un comentario crítico sobre la posición de Brunori, a la que denomina "lectura rigurosamente adorniana" de la

Este estratégico proceso de conversión en víctima del juez, quien lógicamente debe estar más próximo a la figura de Moreira que al sistema que persigue a ambos, según la lógica de consumo de la novela periódica, es otra prueba del cálculo profesional de Eduardo Gutiérrez, quien seleccionó y reacondicionó los hechos y personajes de entidad histórica documentada, sin perder de vista la simplificada composición de mundo que impondría una recepción pragmática al público masivo de La Patria Argentina.

۷I

En sus consideraciones teóricas, Hyden White y Roger Chartier³² han intentado rever categorizaciones tradicionales como "ficción" o "documento" sobre las cuales regían modos específicos para el abordaje y las posibles interpretación de las mismas-, con el fin de aproximarlas en tanto conjunto de textos que comparten una serie de regulaciones discursivas comunes. Dichas determinaciones de la escritura serían las que en definitiva vehiculizan y registran diferentes aspectos o versiones fragmentadas de la realidad, tamizados desde las implicaciones de orden ideológico.

Evaluadas desde este encuadre teórico renovador, las dos imágenes del juez Manuel Marañón, que hemos contrapuesto en nuestro trabajo, permiten sendas validaciones como fuentes documentales, en tanto matrices textuales a partir de las cuales pudimos parcialmente recomponer las representaciones de dicho sujeto, y como consecución natural atisbar la reconstrucción del espectro en el cual se plasma su incidencia electoral, en los digitados resortes de la vida política en la campaña de Buenos Aires, a fines del siglo XIX.

Para el discurso jurídico la única realidad posible es la contingente al proceso, es decir aquella que trama -de manera limitada, por las imposiciones de los géneros discursivos empleados- el expediente judicial; de modo que la única recuperación de los hechos aparece supeditada a dicho discurso y a sus estrategias seleccionadas. Para el registro ficcional del folletín existen

cultura de masas, puede leerse en Amar Sánchez, Ana María, El relato de los hechos. Rodolfo Walsh: testimonio y escritura, Rosario, Beatriz Viterbo, 1992, p. 129.

³² Nos referimos a los textos de Chartier ya citados y al trabajo de Hyden White: *El contenido* de la forma: narrativa, discurso y representación histórica, Buenos Aires, Paidós, 1992.

asimismo otras imposiciones variadas -genéricas, referenciales, de mercadoque han intervenido decididamente en la representación del contexto sociopolítico de cada relato. Es decir que con ambos sería posible ejemplificar aquella relación específica que Chartier postula entre "texto" y "realidad", como un vínculo escurridizo que "tal vez podamos definir como aquello que el texto mismo plantea como real al constituirlo en un referente fuera de sí mismo" y "se construye según modelos discursivos y divisiones intelectuales propias a cada situación de escritura".³³

En definitiva, estas dos ópticas discursivas, que por momentos son coincidentes, y a veces contrapuestas, permiten reconstruir las aristas de un sujeto histórico -eje de las disputas políticas de su entorno- cuyo "valor de verdad" es funcional a ambas -tanto para el direccionado registro judicial como para la urgida existencia del folletín- puesto que ya no las evaluamos desde una lectura "positiva" en el caso del documento jurídico, al tiempo que rescatamos el juego de las significaciones escriturarias comunes y las potencialidades testimoniales -mediatizadas, oblicuas, limitadas, pero ante todo inexcusables- del texto literario.

Bibliografía citada

Álvarez, Juan, "La actuación de Juan Moreira juzgada por la Cámara de Diputados", en *La Prensa*, Buenos Aires, domingo 15 de mayo de 1927, segunda sección, sin paginación.

Álvarez, Juan, "Algo más, a propósito de Juan Moreira", en *La Prensa*, Buenos Aires, domingo 19 de junio de 1927, segunda sección, sin paginación.

Amar Sánchez, Ana María, *El relato de los hechos. Rodolfo Walsh: testimonio y escritura*, Rosario, Beatriz Viterbo, 1992.

Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires "Dr. Ricardo Levene", sección "Causas Célebres", *Juan Moreira 1869-1879*, La Plata, Tomo único.

Benarós, León, "Eduardo Gutiérrez: un descuidado destino", en Gutiérrez, Eduardo, *El Chacho*, Buenos Aires, Hachette, 1960, pp. 7-68.

_

³³ Consultar Chartier, Roger, "Historia intelectual e historia de las mentalidades. Trayectorias y preguntas", en *El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación*, Op. Cit., pp. 40-1.

Botana, Natalio, *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1985.

Brunori, Vittorio, *Sueños y mitos de la literatura de masas. Análisis crítico de la novela popular*, Barcelona, Gustavo Gili, 1980.

Chartier, Roger, *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural*, Barcelona, Gedisa, 1992.

Chartier, Roger, *Cultura escrita, literatura e historia. Coacciones transgredidas y libertades restringidas*, México, FCE, 1999.

Díaz, Benito, *Juzgados de Paz de Campaña de la Provincia de Buenos Aires* (1821-1854), La Plata, UNLP, 1959, Monografías y Tesis n° 3.

Dubatti, Jorge Adrián, "Contribución a la historia del lectorado argentino del siglo XIX: los lectores de Eduardo Gutiérrez", en *Actas del IV Congreso Nacional de Literatura Argentina. La periodización de la literatura argentina. Problemas, criterios, autores, textos*, Mendoza, UNCuyo, 1989, T. II, pp. 109-123.

Gutiérrez, Eduardo, *Juan Moreira*, Buenos Aires, EUDEBA, Serie del siglo y medio, n° 23, 1961.

Ingegnieros, José, "La psicología de Juan Moreira", en *Archivos de Psiquiatría* y *Criminología aplicadas a las ciencias afines*, año IX, Buenos Aires, 1910, pp.630-631.

Laera, Alejandra, *El tiempo vacío de la ficción. Las novelas de Eduardo Gutiérrez y Eugenio Cambaceres*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica de Argentina, 2004.

Ludmer, Josefina, *El cuerpo del delito. Un manual*, Buenos Aires, Perfil, 1999. Minellono, María Teresita, "Literatura e Historia", en *Cuadernos del CISH*, n° 2-3, La Plata, UNLP, 1998, pp. 289-297.

Palti, Elías José (compilador), "Giro lingüístico" e historia intelectual, Bernal, UNQ, 1998.

Panettieri, José y Minellono, María, *Argentina: propósitos y frustraciones de un país periférico. Cruces y préstamos entre la Literatura y la Historia*, La Plata, Al Margen, 2002.

Prieto, Adolfo, *El discurso criollista en la formación de la Argentina moderna*, Buenos Aires, Sudamericana, 1988.

Rivera, Jorge B., Eduardo Gutiérrez, Buenos Aires, CEAL, 1967.

Rojas, Nerio, "El verdadero Juan Moreira", en *El diablo y la locura y otros ensayos*, Buenos Aires, El Ateneo, 1951, pp. 187-206.

Sarlo, Beatriz, "Literatura e Historia", en *Boletín de Historia Social Europea*, n° 3, La Plata, UNLP, 1994, pp. 25-36.

Sola, Graciela de, "Reivindicación de un escritor", en *Revista de Literatura Argentina e Iberoamericana*, n° 3, Mendoza, UNCuyo, 1961, pp.117-122.

Sosa, Carlos Hernán, "La redención literaria del criminal: Juan Moreira y la creación de un mito popular en el imaginario social argentino de fines del siglo XIX", en *Actas del Primer Congreso Internacional «La Cultura de la Cultura en el MERCOSUR»*, Salta, Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, Secretaría de Cultura, 2004, volumen II, pp. 1050-1069.

Sosa, Carlos Hernán, "El '80 y una experiencia de escritura innovadora: el folletín, el periodismo y el uso de las fuentes judiciales en *Juan Moreira* de Eduardo Gutiérrez", en Minellono, María (coordinadora), *Las tensiones de los opuestos. Libros y autores de la literatura argentina del '80*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 2004, pp. 87-109.

White, Hyden, *El contenido de la forma: narrativa, discurso y representación histórica*, Buenos Aires, Paidós, 1992.